



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3310-2022-R-UNE**

Chosica, 28 de noviembre del 2022

**VISTO** el acuerdo adoptado por la Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 1139-2021-R-UNE, del 27 de mayo del 2021, se oficializa la elección del Dr. Vladimiro DEL CASTILLO NARRO como Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de cinco (5) años, del 31 de mayo del 2021 al 30 de mayo del 2026;

Que, mediante Resolución N° 3309-2022-R-UNE, se autoriza el viaje de la Dra. Lida Violeta ASENCIOS TRUJILLO, Rectora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a Estados Unidos, para que participe en la “I Misión Académica, Comercial y de Cooperación Técnica al Estado de Utah”, promovida por la Cámara de Comercio y Producción Perú - Utah, del 05 al 09 de diciembre del 2022;

*Que el artículo 31° del Reglamento General de la UNE EGYV refiere que en caso de ausencia o licencia temporal del Rector, asume el encargo del Rectorado el Vicerrector Académico (...);*

Que, en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Vladimiro DEL CASTILLO NARRO, Vicerrector Académico, del 05 al 09 de diciembre del 2022;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 21 de noviembre del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Vladimiro DEL CASTILLO NARRO, Vicerrector Académico, identificado con DNI N° 06972228, del 05 al 09 de diciembre del 2022, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.- DAR** a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mica. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora